

11/05/2016 14:32:24 - Folios: 25 - Anexos: 0 - Tipo Anexo: SIN ANEXO
Origen: 130/OCI/OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destino: 100/DIRGEN/DIRECCION GENERAL
Asunto: INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO

130 - OCI - 06792

MEMORANDO

7 Copias.

PARA : Doctora CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ
Directora General (E) - USPEC

DE: Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe Trimestral de Austeridad del Gasto - Informe del Gasto de Funcionamiento en el marco de fortalecimiento de la lucha contra la corrupción – Primer trimestre 2016.

FECHA: Bogotá D.C., Mayo 06 de 2016

De manera se remite el informe trimestral de austeridad en el gasto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012, con el cual se da alcance al informe del gasto de funcionamiento en el marco del fortalecimiento de lucha contra la corrupción, de acuerdo a la Circular No. 02 del 29 de marzo de 2004, emitida por el Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, correspondiente al primer Trimestre 2016.

OBJETIVOS.

- ✓ Evaluar y analizar la ejecución de los gastos más representativos reportados por el área Financiera correspondientes al primer Trimestre de la vigencia 2016.
- ✓ Verificar el cumplimiento del plan de austeridad del Gasto definido por la unidad para la vigencia 2016.
- ✓ Dar cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad del gasto y del Gasto de Funcionamiento en el marco del fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

NORMATIVIDAD.

El informe de austeridad en el gasto público, esta normado en:

- ✓ Decreto No. 984 del 14 Mayo de 2012 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Constitución Política de Colombia (artículos 209, 339 y 346).
- ✓ Decreto No. 26 del 08 Enero de 1998 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto No. 1737 del 21 Agosto de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto No. 1738 del 21 Agosto de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto No. 2209 del 29 Octubre de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto No. 2445 del 23 Noviembre de 2000 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto No. 1094 del 07 Junio de 2001 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Decreto 1598 de mayo 17 de 2011- Ministerio de hacienda y Crédito Público.
- ✓ Circular No. 02 del 29 de Marzo de 2004 - Alto Consejo Presidencial y Director Administrativo de la Función Pública.

130 - OCI - 06792

- ✓ Ley 1474 de julio 12 de 2011.
- ✓ Decreto No. 2785 del 04 Agosto de 2011- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Directiva 006 de la Presidencia de Republica, diciembre de 2014.
- ✓ Directiva 001 de la Presidencia de la República, febrero de 2016
- ✓ CONPES 3838 Plan Operativo Anual de Inversiones Vigencia 2016

El informe del Gasto de funcionamiento en el marco del fortalecimiento de la lucha contra la corrupción esta normado en:

- ✓ Circular N.02 del 29 de marzo de 2004-Alto consejo Presidencial y Director Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Ley 1474 de julio 12 de 2011
- ✓ Ley 1712 de 2014

ALCANCE.

El informe refleja los gastos generales de funcionamiento más representativos por concepto de nómina, horas extras, remuneración por servicios técnicos, impresos publicidad y publicaciones, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, asignación y uso de vehículos oficiales, adquisición de inmuebles mejora y mantenimiento, alimentación para internos, entre otros rubros ejecutados durante el primer trimestre de 2016, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad relacionada con "Austeridad en el gasto público" y los "Gastos de funcionamiento en el marco de fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, verificando los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y los contratos de prestación de servicios en los proyectos de inversión de construcción y mantenimiento.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para la elaboración y presentación del presente informe, se tuvo en cuenta los reportes mensuales de austeridad en el gasto público y los reportes de pago de alimentación correspondientes al trimestre de enero, febrero y marzo de 2016, remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera; la información contable y presupuestal generada por el aplicativo SIIF Nación II y la información reportada por la Dirección de Gestión Contractual.

METODOLOGÍA.

Se verificó la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, según los memorandos No.180 - DIAFIN – 1891 y 180-DIAFIN-1893 del 10 de febrero de 2016, recibidos en OCI el 12 de febrero, No. 180 - DIAFIN-4678 y 180-DIAFIN-4679 del 30 de marzo de 2016, recibidos en OCI marzo 31, Memorandos No. 180 –DIAFIN – 5451 fechado abril 06 y No. 180 – DIAFIN – 5623 de abril 04 de 2016, recibidos por la Oficina de Control Interno con fechas abril 14 y abril 18 de 2016 respectivamente, con la información contable y presupuestal registrada en el aplicativo SIIF Nación II (Balances generales, libros auxiliares - terceros, registros presupuestales de gastos), los pagos

130 - OCI - 06792

realizados por el servicio de alimentación de internos, documentos soporte de los registros que reposan en la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad y los lineamientos de la Directiva Presidencial 001 de 2016.

Para la presente evaluación se han tenido en cuenta los siguientes rubros: Gastos de personal, remuneración de servicios técnicos, impresos, publicidad y publicaciones, telefonía celular, fija (AVANTEL), uso de vehículos oficiales, adquisición de inmuebles mejoras y mantenimiento y trasferencias por la prestación del servicio de alimentación de la vigencia actual con corte a marzo 31 de 2016, igualmente el Rezago presupuestal de la vigencia 2015. Se hace referencia a la verificación y análisis del comportamiento de la contratación por prestación de servicios técnicos profesionales tanto de funcionamiento como para los proyectos de inversión de Construcción y de Mantenimiento.

El Gobierno Nacional expidió la Directiva No. 001 de la Presidencia de Republica, mediante la cuales se dan instrucciones en materia de austeridad del gasto público para la utilización eficiente de los recursos de la Entidad dentro del marco de su competencia, adoptando medidas para el desarrollo de su actividad y de ajuste al criterio de eficiencia, economía y eficacia, teniendo como objetivo un mayor compromiso de los funcionarios y aplicación de la normatividad vigente, con respecto a los lineamientos de la Directiva presidencia No. 001 de 2016, presentada en reunión con el Ministerio de Justicia el 23 de febrero de 2016, en la que se planteó para la USPEC, la reducción en Gastos de Funcionamiento por valor de \$158.452.407 y en Inversión por valor de \$51.453.000.000.

La oficina de control interno observó mediante varias verificaciones y consultas a las bases de datos y en la página web, sobre la construcción e implementación del plan de austeridad para la vigencia 2016, el cual hasta la fecha no se ha formalizado, pues el mismo se encuentra en proceso de autorización de conformidad por lo informado por el área responsable.

Por lo anterior se dará aplicación a lo estipulado en la Directiva Presidencia No. 001 y a la justificación del plan de austeridad 2016 para el sector Justicia y del Derecho.

A continuación se presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad del gasto y los Gastos de Funcionamiento en el marco de fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

Los objetivos estratégicos da la USPEC, para la vigencia 2016 son los siguientes:

- Proporcionar la infraestructura física y su mantenimiento para contribuir el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
- Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
- Fortalecer el proceso de investigación y generación de conocimiento para el mejoramiento del Sistema penitenciario y Carcelario.

130 - OCI - 06792

- Generar confianza y reconocimiento por los diferentes grupos de interés para asegurar el posicionamiento de la Entidad.
- Fortalecer la cultura organizacional a través del desarrollo de competencias y bienestar integral del talento humano para afianzar el compromiso institucional.
- Consolidar la cultura de calidad al interior de la institución mediante la interiorización y apropiación del SIGI con el fin de atender con efectividad las necesidades del cliente institucional.
- Vincular de manera activa a organizaciones nacionales e internacionales a través de gestión institucional con el fin de proporcionar recursos para el mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Es de anotar que para la vigencia 2016, la Entidad formuló siete objetivos estratégicos, dos de los cuales se encuentran directamente relacionados con la misionalidad y los otros cinco encaminados a la operación de la Entidad.

La gestión financiera se desarrolla mediante la actividad: Impulsar la estructuración de proyectos de infraestructura penitenciaria y carcelaria con vinculación de capital privado, mediante el proceso de Gestión de recursos.

GESTION FINANCIERA.

El Decreto 2482 de 2012, integra la Planeación y la Gestión de las Entidades, como instrumento de articulación y reporte de la Planeación y adopta las políticas de Desarrollo Administrativo, entre otras la de Gestión Financiera que es la política integrada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la Entidad. Constituye las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.

Los componentes de la Gestión Financiera son:

- Programación y ejecución presupuestal.
- Programa Anual mensualizado de caja – PAC.
- Proyectos de Inversión.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2016.

La apropiación inicial de la vigencia 2016, es de \$818.454.493.105, sobre cuyo valor deberá tenerse en cuenta para efectos del alcance de la gestión contractual para la vigencia 2016, aspectos tales como las vigencias futuras cuya cuantía asciende a \$465.256.592.702, para respaldar compromisos adquiridos entre el 2013 y el 2015, distribuidos en Adquisición de Bienes y Servicios-Contrato Vigilancia Electrónica # 321-14 VF por \$55.620.749.347, Servicio de Alimentación para internos contratos de los Nos. 335 a 362 y 365 de 2015 e interventoría contrato No. 367-15 VF por un total de \$340.000.000.000 y el rubro de Construcción para la generación de cupos por \$69.635.843.355.

130 - OCI - 06792

Disminuidos estos valores y los compromisos para el cumplimiento de la Austeridad en el Gasto de acuerdo con los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 001 de 2016 por valor de \$51.612.000.000.000, la gestión contractual para el cumplimiento de los objetivos misionales es de \$283.462.820.084 en total para funcionamiento e inversión, que se discriminan a continuación:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC				
DETALLE DIRECTIVO DE EJECUCION PRESUPUESTAL				
FECHA DE CORTE A MARZO 31 DE 2016				
DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APR. DISPONIBLE
FUNCIONAMIENTO	\$ 518.954.493.105,00	\$ 518.954.493.105,00	\$ 80.025.748.861,00	\$ 54.412.529.628,91
GASTOS DE PERSONAL	19.883.630.319,00	19.883.630.319,00	2.480.710,00	14.901.282.897,00
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA Y CONTRIBUCIONES	\$ 18.123.080.319,00	\$ 18.123.080.319,00	\$ 2.480.710,00	\$ 14.121.566.058,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	\$ 1.760.550.000,00	\$ 1.760.550.000,00	.	\$ 779.716.839,00
GASTOS GENERALES	\$ 68.063.508.519,00	\$ 68.063.508.519,00	\$ 23.268.151,00	\$ 28.502.234.517,91
IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 40.764.747,00	\$ 40.764.747,00	\$ 0,00	\$ 40.764.747,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 68.022.743.772,00	\$ 68.022.743.772,00	\$ 23.268.151,00	\$ 28.461.469.770,91
TRANSFERENCIAS	\$ 431.007.354.267,00	\$ 431.007.354.267,00	\$ 80.000.000.000,00	\$ 11.009.012.214,00
ALIMENTACION PARA INTERNOS	\$ 340.000.000.000,00	\$ 340.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.657.947,00
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 980.999.414,00	\$ 980.999.414,00	\$ 0,00	\$ 980.999.414,00
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	\$ 10.000.000.000,00	\$ 10.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 10.000.000.000,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 26.354.853,00	\$ 26.354.853,00	\$ 0,00	\$ 26.354.853,00
OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 80.000.000.000,00	\$ 80.000.000.000,00	\$ 80.000.000.000,00	\$ 0,00
INVERSION	\$ 299.500.000.000,00	\$ 299.500.000.000,00	\$ 51.241.788.000,00	\$ 142.300.023.022,93



130 - OCI - 06792

CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	\$ 210.000.000.000,00	\$ 210.000.000.000,00	\$ 51.241.788.000,00	\$ 61.263.377.949,07
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	\$ 9.800.095.358,00	\$ 9.800.095.358,00	\$ 0,00	\$ 6.659.845.073,86
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	\$ 2.496.104.642,00	\$ 2.496.104.642,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	\$ 72.203.800.000,00	\$ 72.203.800.000,00	\$ 0,00	\$ 72.203.800.000,00
IMPLEMENTACIÓN DE SALAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	\$ 717.301.754,00	\$ 717.301.754,00	\$ 0,00	\$ 717.301.754,00
IMPLEMENTACIÓN DE SALAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	\$ 182.698.246,00	\$ 182.698.246,00	\$ 0,00	\$ 182.698.246,00
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL	\$ 2.391.005.845,00	\$ 2.391.005.845,00	\$ 0,00	\$ 0,00



130 - OCI - 06792

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	\$ 608.994.155,00	\$ 608.994.155,00	\$ 0,00	\$ 400.000.000,00
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$ 278.950.682,00	\$ 278.950.682,00	\$ 0,00	\$ 278.950.682,00
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$ 71.049.318,00	\$ 71.049.318,00	\$ 0,00	\$ 71.049.318,00
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL ORDEN NACIONAL- (PREVIO CONCEPTO DNP)	\$ 79.700.195,00	\$ 79.700.195,00	\$ 79.700.195,00	\$ 0,00
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL ORDEN NACIONAL- (PREVIO CONCEPTO DNP)	\$ 20.299.805,00	\$ 20.299.805,00	\$ 20.299.805,00	\$ 0,00
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	\$ 239.100.585,00	\$ 239.100.585,00	\$ 0,00	\$ 239.100.585,00
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	\$ 60.899.415,00	\$ 60.899.415,00	\$ 0,00	\$ 60.899.415,00
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SPC	\$ 305.505.872,00	\$ 305.505.872,00	\$ 112.000.000,00	\$ 178.505.872,00
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SPC	\$ 44.494.128,00	\$ 44.494.128,00	\$ 0,00	\$ 44.494.128,00
	\$ 818.454.493.105,00	\$ 818.454.493.105,00	\$ 131.612.992.522,00	\$ 196.712.552.651,84

PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2016

Revisados los objetivos institucionales confrontados con el documento CONPES 3838 "Plan Operativo de Inversiones vigencia 2016" y las metas dispuestas para cada uno de los proyectos de inversión en el SPI, se puede establecer los siguientes compromisos institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co


MINJUSTICIA

130 - OCI - 06792

Estratégico Sectorial programado entre el 2014-2018 "Plan Nacional Todos Por Un Nuevo País –Paz, Equidad y Educación"

- ✓ El Sector Justicia y del Derecho, programa Mejora del acceso a la justicia formal y jurisdiccional desde el sector justicia con un producto para la USPEC de cupos penitenciarios y carcelarios, una Meta 2.944 nuevos cupos para el año 2016.
- ✓ El programa prevención y persecución del delito y resocialización de personas privadas de la libertad con un producto a cargo de la USPEC, de intervención de establecimientos de reclusión del orden nacional con operaciones de mantenimiento, con una meta 138 establecimientos para el año 2016.

Es de anotar que la línea base del año 2015, para nuevos cupos generados fue 7.919 cupos, por lo cual se estableció una meta 7.783 nuevos cupos entre el 2015 al 2018, para alcanzar el total de 15.702 cupos en el año 2018. Los 2.944 cupos que deben generarse en la vigencia 2016, están dirigidos a cumplir la meta de los 7.783 nuevos cupos para el cuatrienio.

En el siguiente cuadro se relacionan los proyectos de inversión con las metas para el año 2016 y el presupuesto apropiado por cada rubro de inversión, así:

PROYECTO DE INVERSIÓN	INDICADORES 2016	CANTIDAD	PRESUPUESTO
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	Cupos Penitenciarios y Carcelarios	4496	210.000.000.000,00
	Plan Maestro de Infraestructura	0	
	Estudios y diseños	2	
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	ERON con operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua residual y potable	31	84.500.000.000,00
	ERON con operaciones de mantenimiento	104	
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD	Sistema para la administración y gestión de los documentos Implementado y en funcionamiento	1	300.000.000,00
	Archivo integral conformado Consolidado	0	
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	Equipos para la detección de elementos prohibidos Instalados y en funcionamiento	8	3.000.000.000,00
	Sistemas de circuito cerrado de televisión Instalados y en funcionamiento	5	

130 - OCI - 06792

	Establecimientos de Reclusión con Sistema de Radio Comunicación de dos vías Instalado y en funcionamiento	3	
IMPLEMENTACIÓN DE SALAS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	Espacios Físicos para audiencias virtuales Habilitados	1	900.000.000,00
	Salas de audiencia virtuales Dotadas y funcionales	1	
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL ORDEN NACIONAL	Documento virtual (Pagina Web) Actualizada sobre el Sistema Penitenciario y Carcelario	1	100.000.000,00
	Estudios e investigaciones Realizadas sobre el Sistema Penitenciario y Carcelario	2	
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA SPC	Software de administración del Sistema Integrado de Gestión Institucional Implementada y en Funcionamiento	1	350.000.000,00
	Modelo de Gestión Documental Implementado y en Funcionamiento	0	
	Capacitaciones y talleres en temáticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional Desarrolladas	1	
	Plataforma Estratégica Institucional Estructurada	0	
	Auditorías al Sistema Integrado de Gestión Institucional Desarrolladas	1	
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	Procesos de la USPEC conforme a la norma ISO 27001	2	350.000.000,00
	Certificación de los Procesos de la USPEC conforme a la norma ISO 27001	2	
	Sistema de gestión de la seguridad de la información	1	
	Funcionarios Capacitados	152	
TOTAL CAPITULO DE INVERSIÓN			\$ 299.500.000.000,00

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL CONFRONTADA CON PRESUPUESTO.

La planeación institucional de la USPEC para la vigencia 2016, contemplada en el Plan de Adquisiciones no refleja la contratación del presupuesto asignado que para la vigencia, el cual disminuidos los compromisos de vigencias futuras es de \$283.462.820.084, de los cuales con corte al 30 de abril de 2016, se encuentran programados procesos contractuales por valor de \$155.038.366.584,06, esto indica que se dejaron de incluir

130 - OCI - 06792

\$128.424.453.499,94, dentro del Plan de Adquisiciones de la vigencia, como consecuencia de la exclusión de la contratación de la obra del ERON Pereira por valor de \$120.014.680.600, con diseños contratados en la vigencia 2014, con el Consorcio Renacer (Cto. 384/14), es de señalar que a la USPEC no cuenta fecha el Plan maestro de Infraestructura, que pueda definir los lineamientos y estándares de construcción para las obras que se deban desarrollar .

A continuación se relacionan los procesos contractuales del rubro de inversión (construcción por obras de infraestructura carcelaria y de mantenimiento):

PLAN DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2016			PRESUPUESTO
RUBRO	OBJETO	VALOR	APROPIADO 2016
CONSTRUCCIÓN	Estudio de suelos EPMSB Bucaramanga	20.000.000,00	210.000.000.000,00
	Dotación elementos de cocina	12.500.000.000,00	
	Estudios previos Plan Maestro Reposición	80.000.000,00	
	Elaboración Plan Maestro	6.000.000.000,00	
	Demolición Patio 2 EPMSB Bellavista	200.000.000,00	
	Interventoría Construcción ERON Pereira	8.565.088.350,00	
	TOTAL	14.877.588.350,00	
MANTENIMIENTO	Intervención con obras de mantenimiento para los establecimientos de Pitalito, Quibdó, Istmina, Santafé de Antioquia, Yarumal, Cauca, Santa Rosa de Osos,	2.610.000.000,00	84.500.000.000,00
	Interventoría para el contrato de obra de mantenimiento para los establecimientos de Pitalito, Quibdó, Istmina, Santafé de Antioquia, Yarumal, Cauca, Santa Rosa de Osos,	290.000.000,00	
	levantamiento topográfico para EPMSB Combita-Barne	300.000.000,00	
	Compra de transformadores para EPMSB Bucaramanga	250.000.000,00	
	Licitación Pública para mantenimiento de 105 ERON	57.930.247.209,96	
	Interventoría para la Licitación Pública para Mantenimiento de 105 ERON	6.437.583.823,33	
	Mantenimiento PTAR EN Apartado, Socorro, la Plata, Istmina, Quibdó, Neiva, Tumaco	1.530.040.349,00	
	Interventoría Mantenimiento PTAR en Apartado, Socorro, la Plata, Istmina, Quibdó, Neiva, Tumaco	170.004.443,00	
	Licitación Pública para PTAR en 24 ERON	8.730.038.126,00	
	Interventoría para Licitación Pública para PTAR en 24 ERON	170.004.443,00	

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-04
Versión: 08

Vigencia: 02/03/2016

Página: 10 de 32

130 - OCI - 06792

	TOTAL	78.417.918.394,29
--	--------------	--------------------------

Para el suministro de bienes y servicios, la USPEC ejecuta actualmente 1 contrato para brindar el servicio de vigilancia electrónica (manillas) a internos del INPEC con prisión domiciliaria, un contrato de fiducia para la prestación del servicio de salud y 29 contratos para la prestación del servicio de alimentación y un contrato de interventoría para alimentación.

Se observa que en el Plan de Adquisiciones se programa la contratación de una interventoría para el establecimiento penitenciario de Pereira, sin que sea visible el contrato de obra al que se realizará la interventoría, el cual como se señaló fue excluido, que contaba con un presupuesto de \$120.014.680.600, para adelantar obras con los diseños entregados por el Consorcio Renacer (Cto. 384/14).

En el objetivo estratégico - *Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad* -, se proyecta dotar 6 ERON con salas para audiencias virtuales; dotar 8 ERON con equipos para la detección de elementos prohibidos; dotar 3 ERON con sistema de circuito cerrado de televisión; dotar con radios de comunicación de dos (2) vías a 4 ERON; prestar el servicio de vigilancia electrónica a 4.400 internos en el mes; tener el plan para la implementación del modelo de atención en salud para la población privada de la libertad aprobado; implementar el modelo de atención en salud para la población privada de la libertad; implementar el nuevo modelo de seguimiento (permanente) a los contratos de suministro de alimentación, como mínimo para para el 70% mensual de la población interna intramural.

Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, se visualiza que hasta el 31 de marzo del presente año, se habían realizado cuatro modificaciones al mismo, proyectándose procesos contractuales que en su totalidad dan lugar a determinar la falta de programación del presupuesto destinado a la gestión contractual, afectándose el cumplimiento de las metas institucionales.

También se observa que en la práctica se viene realizando ajustes al plan de adquisiciones en la medida en que se suscriben los contratos, desvirtuando el principio de planeación contractual y poniendo en riesgo la vida jurídica de los contratos, en virtud a que la falta de planeación puede generar nulidad del contrato de acuerdo con lo señalado por la sentencia del H. Consejo de Estado con radicación número: 66001-23-31-000-1998-00685-01(26637) del 13 de junio de 2013¹.

¹ "CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCION C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Bogotá, D.C, trece (13) de junio de dos mil trece (2013), Radicación número: 66001-23-31-000-1998-00685-01(26637), Actor: CONSORCIO CONCONCRETO S.A. Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A., Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS

(...)

De acuerdo con el deber de planeación, los contratos del Estado "deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad(...). La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Se trata de exigirles perentoriamente a las administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales (...) Finalmente, no debe olvidarse que a las voces del inciso 2º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993 los particulares "tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones" y por consiguiente de este precepto se desprende que el deber de planeación también abarca a estos colaboradores de la administración puesto que no sólo tienen el deber de ponerle de presente a la entidad las deficiencias de planificación que

1. FUNCIONAMIENTO

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia 2016 apropió gastos de funcionamiento por valor de \$518.954.493.105, de los cuales a 31 de marzo de 2016, se comprometieron \$380.901.584.906,12 equivalente al 73,40% y se obligaron \$61.365.942.422,83 equivalente al 11,80% con respecto a lo apropiado; efectuando pagos por valor de \$61.365.942.422,83 correspondiente al 100% del total obligado.

1.1 GASTOS DE PERSONAL

Para la vigencia 2016, se apropiaron \$19.883.630.319,00 de la cual se expedieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8316, 15116, 15316, 16716, 17216, 17316, 24816, 24916, 34516 y 34616, por valor de \$4.846.411.051,00.

Se comprometieron \$4.391.268.497,00 y se obligaron Gastos de Personal por valor de \$3.648.929.818,00 lo cual representa 18,35%, con respecto a la apropiación inicial; de los cuales fueron cancelados \$3.648.929.818,00, equivalente al 100% sobre el total de las obligaciones; que representan el 94,38% por valor de \$3.443.802.985,00 corresponden al rubro Servicios personales asociados a nómina, para cubrir la planta global de 371 funcionarios representados en los siguientes conceptos:

- ✓ Sueldos de Personal de Nomina por valor de \$2.288.675.274,00 (sueldos, sueldos de vacaciones, incapacidades y licencias de maternidad)
- ✓ Prima Técnica por valor de \$121.328.918,00 (prima técnica salarial y no salarial)
- ✓ Otros Conceptos por valor de \$283.707.339,00 (Bonificación por servicios, Bonificación especial de recreación, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, prima del clima, prima de coordinación y Bonificación de dirección)
- ✓ Horas extras e indemnizaciones por vacaciones por valor de \$5.228.077,00
- ✓ Contribuciones Inherentes a la nómina por valor de \$744.863.377,00 (aportes a seguridad social y parafiscales)

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, en el primer trimestre Enero a marzo de 2016, ingresaron 3 funcionarios y se retiraron 13.

advertían para que sean subsanadas sino que además deben abstenerse de participar en la celebración de contratos en los que desde entonces ya se evidencie que, por fallas en su planeación, el objeto contractual no podrá ejecutarse o su ejecución va a depender de situaciones indefinidas o inciertas por depender de decisiones de terceros, como por ejemplo el que estos se decidan a enajenar predios sobre los cuales han de construirse las obras que son o serán materia del contrato (...). Mucho menos podrán pretender los contratistas, en estos casos, el reconocimiento de derechos económicos puesto que esto sería tanto como aspirar al reconocimiento de una apropiación indebida de los recursos públicos o, por decir lo menos, a percibirlos con fundamento en un negocio jurídico que ostenta un vicio de ilegalidad por violar, entre otros, el principio de planeación (...). Así que entonces en estos casos se estará en presencia de un contrato con objeto ilícito porque se está contraviniendo las normas imperativas que ordenan que los contratos estatales deben estar debidamente planeados para que el objeto contractual se pueda realizar eficaz y oportunamente, de tal manera que finalmente se pueda satisfacer el interés público que envuelve la prestación de los servicios públicos. (...)"

130 - OCI - 06792

A continuación se detalla la variación presentada en la ejecución de los gastos de personal en el primer trimestre de 2015 con respecto al primer trimestre de 2016:

1.1.1 Nomina

Por el rubro de nómina, en el primer trimestre de 2016 se efectuaron pagos por valor de \$3.446.477.307,00, con una disminución del 01,23% con respecto a lo pagado en el primer trimestre de 2015 por \$3.489.549.446,00.

1.1.2 Horas extras

El Decreto 1042 de 1978, artículo 36 especifica que a los funcionarios para los cuales procede el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, el empleado deberá pertenecer al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado.

Por su parte El Parágrafo 2, del artículo 14 del Decreto 229 de 2016, por el cual se fijan las escalas de asignación básica para los empleados públicos de la vigencia 2016, indica que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico será de cien (100) horas extras mensuales, lo que se pudo corroborar de las planillas de autorización de horas extras aportadas por la Dirección Administrativa y Financiera.

Ahora bien, por el rubro de horas extras, festivos e indemnizaciones por vacaciones en el primer trimestre se efectuaron pagos por valor de \$5.228.077,00 con una disminución del 85,66% con respecto al total pagado en el primer trimestre de 2015 que fue de \$36.456.358.

Observadas los reportes resumen de la liquidación de nómina y los soportes de las planillas de control de horas extras de los conductores de la USPEC, se realizaron los siguientes pagos:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
HORAS EXTRAS DIURNAS	1.512.884	569.557	788.407	2.870.848
HORAS EXTRAS NOCTURNAS	730.932	33.224	77.278	841.434
HORAS EXTRAS FESTIVAS	85.433	-	6.639	92.072
SUBTOTAL	\$ 2.329.249	602.781	\$ 872.324	\$ 3.804.354

Los pagos efectuados corresponden a la validación y autorización de las horas extras que fueron realizadas por los funcionarios, en el mes inmediatamente anterior.

Sin embargo, La oficina de control interno observó que los seguros que cubren y amparan los bienes de la USPEC, según contrato No. 270 de 2014, el cual inicialmente estaban con fecha de vencimiento de diciembre 02, se prorrogó y adicionó hasta el 24 de diciembre de 2015. Por lo anterior los vehículos no tuvieron amparo

130 - OCI - 06792

de seguros los tres primeros meses del año, por consiguiente dichos vehículos no debieron ser utilizados durante estos meses, sin contar con los amparos y pólizas correspondientes.

En este orden de ideas, no es claro el pago de las horas extras causadas por los conductores en los meses de enero pagadas en febrero y las causadas en febrero y pagadas en marzo, lo que se puede configurar como un riesgo de utilización de un bien mueble, en este caso los vehículos, a sabiendas de que no contaban con los seguros que ampararan cualquier riesgo inherente a la circulación de los automóviles por las vías públicas, lo cual pudo generar un detrimento patrimonial en caso de la ocurrencia de un siniestro.

El valor restante de \$1.423.723, del mes de febrero de 2016, corresponde a pagos de indemnización de vacaciones por el retiro de tres funcionarias, que mediante resoluciones Nos. 104, 105 y 106 de febrero 12 de 2016, les fueron reconocidas las prestaciones sociales a las renuncias a sus cargos en los meses de noviembre y diciembre de 2015 y enero de 2016, así:

FUNCIONARIA	VALOR
LUZ MARINA CITA DE GARCIA	479.153
DIANA MARCELA MORENO MALAVER	485.827
ZOILA CRISTINA BUELVAS DE IBAÑEZ	458.743
TOTAL	1.423.723

1.1.3 Remuneración Servicios Técnicos

Para el primer trimestre de la vigencia del 2016, por concepto de remuneración por servicios técnicos se cancelaron \$205.126.833,00, con respecto al primer trimestre de 2015 que se pagaron \$201.071.665,00, lo cual indica un aumento del 02,02%.

El detalle de lo informado anteriormente se puede observar en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO PAGOS GASTOS DE PERSONAL PRIMER TRIMESTRE 2015 -2016

- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

GASTOS DE PERSONAL PRIMER TRIMESTRE 2015 y 2016							
CONCEPTO	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE 2015	ENERO 2016	FEBRERO 2016	MARZO 2016	VALOR PAGADO PRIMER TRIMESTRE 2016	TOTAL ACUMULADO	% DE VARIACION DEL VALOR DEL TRIMESTRE
1.1 NOMINA	3.489.549.446,00	1.124.055.467,00	1.230.242.041,00	1.092.179.799,00	3.446.477.307,00	3.446.477.307,00	-1,23%
1.2 HORAS EXTRAS Y FESTIVOS-IND VAC	36.456.358,00	2.329.249,00	2.026.504,00	872.324,00	5.228.077,00	5.228.077,00	-85,66%

130 - OCI - 06792

TOTALES	3.526.005.804,00	1.126.384.716,00	1.232.268.545,00	1.093.052.123,00	3.451.705.384,00	3.451.705.384,00	-2,11%
2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (S.P.I.)							
2.1 PERSONAL SUPERNUMERARIO	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00%
2.2 REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	201.071.666,00	0,00	57.507.333,00	147.619.500,00	205.126.833,00	205.126.833,00	2,02%
2.3 HONORARIOS	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00%
2.4 JORNALES	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00%
2.5 OTROS CONCEPTOS SERV. PERSONALES INDIRECTOS S.P.I	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00%
TOTALES	201.071.666,00	0,00	57.507.333,00	147.619.500,00	205.126.833,00	205.126.833,00	2,02%

Fuente: Sistema de SIIF Nación II

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, en el primer trimestre de 2016, suscribió 93 contratos de prestación de servicios y se realizaron 54 adiciones, comprometiéndose un total de \$1.496.398.500,00, se efectuaron pagos en el trimestre por valor de \$307.550.833,00 con cargo a los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	No. Contratos	Valor Comprometido	Valor Pagado
A-1-0-2-14	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	33	\$ 668.598.500	\$ 205.126.833
C-111-802-1	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	24	\$ 323.150.000	\$ 80.374.000
C-113-802-3	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	36	\$ 504.650.000	\$ 22.050.000
TOTALES		93	\$ 1.496.398.500	\$ 307.550.833

Fuente: Sistema de SIIF Nación II

Anexo N° 1: "Contratos de prestación de servicios suscritos y pagados en el primer trimestre de la vigencia 2016"

La oficina de control Interno solicitó a la Dirección de Gestión Contractual, las carpetas de los contratos Nos. 001, 004, 005, 007, 008, 011, 016, 021, 027, 028, 029, 033, 035, 036, 044, 052, 054, 057, 067 y 087 suscritos durante el primer trimestre de la vigencia actual, observando lo siguiente:

- En 12 contratos revisados, no se observaron soportes de cobro, es decir no hay relacionados cuenta de cobro o factura, informe de actividades, certificación de recibido a satisfacción ni planillas de pago de la seguridad social de enero a marzo de 2016.

130 - OCI - 06792

- b) El día 15 de abril, se insistió con la solicitud de los contratos No. 016 de 2016 y No. 052 de 2016. Revisado el contrato No. 016 de 2016 a nombre de la Abogada Beatriz Alicia Nule, se observa la falta de los estudios previos, de la solicitud del CDP, soportes y copias de pago de los meses de enero y febrero del presente año. Igualmente situación se evidencia la carpeta contractual No. 52 de 2016, Adriana Yanet Fernández Quintero, de la cual tampoco se adjuntan documentos soportes como cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de recibido a satisfacción, pagos de los meses enero y febrero.

Se anexa relación de los contratos revisados con la respectiva discriminación los ítems verificados con las respectivas observaciones. **Anexo No. 2.**

Verificados los contratos No. 001, 004, 005, 007, 008, 011, 016, 021, 027, 028, 029, 033, 035, 036, 044, 052, 054, 057, 067 y 087 de 2016, se evidencio que cumplen con el artículo 23 del decreto 26 de 1998; artículo primero y segundo del decreto 2209 de 1988 y el artículo 1 de del decreto 2785 de 2011.

Para apoyar las áreas misionales de la USPEC en la formulación de estudios previos, seguimiento a las obras y/o bienes y servicios contratados, supervisión de contratos suscritos y demás requerimientos técnicos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en lo que va corrido del año 2016 con corte al 31 de marzo, se han contratado 90 personas para apoyar la gestión, (93 contratos suscritos) por valor de \$1.496.398.500, distribuidos de la siguiente manera:

- 30 contratistas (33 contratos) por el rubro de remuneración por servicios técnicos por valor de \$668.598.500, de los cuales 10 se encuentran apoyando la gestión de la Dirección Logística así: 2 contratistas para apoyar la prestación del servicio de vigilancia electrónica; 6 contratistas para el servicio de alimentación y 2 para el servicio de salud.
- 36 contratistas, por el rubro de mantenimiento por valor de \$504.650.000, para apoyar los 10 procesos planeados en el Plan de Adquisiciones 2016 y los 64 contratos de mantenimiento a la infraestructura carcelaria en ejecución en el primer trimestre de 2016.
- 24 personas, por el rubro de construcción por valor de \$323.150.000, para apoyar 6 procesos previstos en el Plan de Adquisiciones 2016 y 13 obras de infraestructura en ejecución en el primer trimestre de 2016.

En los contratos suscritos por el rubro de construcción, se observan perfiles del área de comunicaciones, como es el caso de los contratos 045, 072 y 090 de 2016, cuyo objeto se refiere a apoyar la gestión institucional en temas de implementación del plan estratégico de comunicaciones, boletines a medios de comunicación y diseño gráfico de procesos de carácter creativo, manejo de imagen corporativa, diseño y diagramación de documentos y elaboración de piezas publicitarias y de difusión gráfica, entre otros, que no guardan relación con las actividades descritas en el proyecto de inversión como tampoco en el cumplimiento de los objetivos institucionales para la generación de nuevos cupos para el sistema penitenciario y carcelario.

130 - OCI - 06792

El siguiente cuadro refleja la contratación por la modalidad de prestación de servicios por cada uno de los rubros analizados en el presente informe.

VIGENCIA	RUBRO	PROYECTO INVERSION	N. CONTRATISTAS	N. CONTRATOS
2016	C-111-802-1	CONSTRUCCION	24	24
	C-113-802-3	MANTENIMIENTO	36	36
	A-1-0-2-14	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	30	33
TOTAL CONTRATOS			90	93

De lo anterior, se puede deducir lo siguiente:

- Para apoyar 6 procesos programados para contratar en la vigencia 2016 por el rubro de construcción, se contrataron 24 personas, por valor de \$323.150.000.
- Para apoyar 10 procesos programados por el rubro de mantenimiento, se contrataron 36 personas por valor de \$504.650.000.
- Para apoyar 29 contratos para prestar el servicio de alimentación en 137 establecimientos de reclusión del Orden Nacional, actualmente en ejecución se han contratado 6 personas; 2 personas para apoyar el contrato de vigilancia electrónica y 2 personas para apoyar el contrato de fiducia suscrito para la prestación del servicio de salud a la población privada de la libertad.

Se observa que la contratación por la modalidad de prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la USPEC, se ha venido realizando sin una justificación técnica sustentada en estudios que determinen el número de contratos, perfiles y honorarios requeridos para apoyar la gestión de la entidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Si bien el número de personas contratadas por la modalidad de prestación de servicios para apoyar la gestión es menor en la vigencia 2016, se encuentra que el valor pagado por concepto de honorarios va en aumento, situación que a 31 de marzo no se encontraba reglamentada.

La contratación de personal de prestación de servicios para apoyar la gestión en la USPEC, podría estar contraviniendo entre otros, los artículos 3 de la Ley 80 de 1993, 81 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015; 3 y 4 del Decreto 1737 de 1998 así como las normas de austeridad en el gasto público de que habla el Decreto 26 de 1996.

130 - OCI - 06792

1.2 GASTOS GENERALES.

Para la vigencia de 2016, se han apropiado \$68.040.240.368,00, a 31 de marzo; se expidieron Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$39.538.005.850,09, comprometiéndose \$36.511.974.356,12, de los cuales se obligaron \$3.419.215.867,99, equivalente al 05,03%, con respecto a lo apropiado.

Durante la vigencia 2016, se han realizado pagos por valor de \$3.419.215.867,99, equivalentes al 09,65% con respecto al total comprometido.

1.2.1 Adquisición de Bienes y Servicios.

1.2.1.1 Comunicación y Transporte.

El rubro de comunicaciones y transporte, registra para la vigencia de 2016 una apropiación de \$14.614.423.433, de los cuales se comprometieron \$11.611.110.722,37 y se pagaron \$2.193.472.943,72 equivalentes al 18,89% con respecto a lo comprometido; se efectuaron pagos por los siguientes conceptos:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	Contratos u órdenes de Compra
A-2-0-4-6-1	Alquiler de líneas	-	Orden de Compra. No. 3631
A-2-0-4-6-2	Correos	-	Cto.No. 060-2016
A-2-0-4-6-5	Servicios de Transmisión de Información	\$ 2.193.472.943,72	Ctos. Nos. 334-2014, 344-2014, 366-2015
A-2-0-4-6-7	Transporte	-	Pendiente Contratar.
A-2-0-4-6-8	Otros Comunicaciones y Transporte	-	Pendiente Contratar.
TOTAL		\$ 2.193.472.943,72	

Para el rubro de Comunicaciones y transporte, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC durante la vigencia de 2016 se han asignado, comprometido o adicionado y/o suscrito los siguientes contratos y órdenes de compra, para cada concepto, así:

- a) **Rubro de Alquiler de Líneas:** De acuerdo al SIIF Nación, para la vigencia del 2016, se apropian \$10.977.131.611,00 se ha expedido CDP No. 1016 y Comprometido recursos por \$8.726.607.886,00, A la Unión temporal Colombia Compra Eficiente mediante orden de compra No. 3631 del 11 de septiembre de 2015 para amparar la vigencia futura, hasta el 31 de marzo no se han efectuado pagos por este concepto.

Rubro de Correos: Para la vigencia de 2016, se apropiaron \$80.000.000,00, en este rubro, los cuales están soportados con el CDP No. 5116 y se comprometieron en su totalidad, con la suscripción del contrato No. 060-2016 por valor de \$80.000.000,00, con Servicios Postales Nacionales S. A., cuyo objeto

130 - OCI - 06792

es la contratación de servicios de admisión, curso y entrega de correo, correspondencia y demás objetos postales para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

- b) Rubro de Servicios de Transmisión de Información:** De acuerdo al SIIF Nación II, para la vigencia 2016 se tienen recursos apropiados por \$3.215.291.822,00 al corte 31 de marzo, se han expedido CDPS Nos. 116, 216, 1116, 4216, 4316, 8116 y 8216 por \$2.852.502.836,37, de los cuales se han comprometido \$2.804.502.836,37 y se han obligado y pagado \$2.193.472.943,72.

En diciembre 12 de 2014, se suscribió el contrato No. 339-14 por valor de \$440.000.000 con la empresa BDDA S.A.S cuyo objeto es prestar el servicio de telefonía para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC. Para la vigencia de 2016, se adicionaron y comprometieron \$124.666.666,70 y se han pagado \$24.444.444,50 hasta el 31 de marzo de 2016.

El contrato No. 344 de 2014 con GRAN IMAGEN E.U, el cual tiene por objeto la prestación del servicio de impresión y copiado para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, por un valor total de \$143.000.000 con un plazo de ejecución de tres años; el valor adicionado para la vigencia 2016 es de \$40.516.666,67 de los cuales a marzo 31 de 2016 no se ha pagado valor alguno.

Para la vigencia 2016, con la empresa SOPORTE LOGICO LTDA con el objeto de Contratación del Software Humano para la liquidación, gestión y pago de la nómina de los funcionarios de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, el 21 de diciembre de 2015, se suscribe el contrato No. 366 por valor de \$137.829.175,00 para las vigencias 2016 y 2017 hasta enero 31 de 2018 con asignación para la vigencia 2016, comprometidos por valor de \$65.201.712,00 de los cuales se han pagado \$10.866.502,00 a marzo 31 de 2016.

Se suscribe contrato de prestación de servicios No.385 de diciembre de 2014, por valor de \$1.187.254 cuyo objeto es Prestar el servicio de mesa de ayuda y mantenimiento de equipos para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC. Para las vigencias 2015, 2016 y 2017, para la vigencia de 2016 se asignaron y comprometieron \$336.388.690, de los cuales se pagaron \$51.097.162,22 a marzo 31 de 2016.

Es de anotar que para la vigencia 2016, se comprometieron por el rubro de transmisión de información un valor de \$2.195.340.020,00, respaldado con la orden de compra No.4498 de EFORCERS S.A para reconocer gastos del proceso de mensajería electrónica; se han pagado a marzo 31 de 2016, la suma de \$2.105.483.256,00, Orden No. 1372 de IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S para prestar servicios de internet en le USPEC durante la vigencia 2016, por este concepto se adicionaron \$6.612.000,00.

Y la Orden No. 5502 de UNION TEMPORAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que consiste en el backup para la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios plazo de 11 meses con vigencias futuras; para el año 2016, se comprometieron \$35.777.081,00, y a la fecha se han se pagado \$1.581.579,00.

130 - OCI - 06792

La Dirección Administrativa por concepto de materiales e impresiones realizó orden de compra No.6761 por valor de \$47.335.416,74, para los gastos de papelería de toda la vigencia 2016, lo cual de conformidad con el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA -CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN", se considera como una compra la cual se debe registra en la cuenta de diferidos (CUENTA 1910 ACTIVOS OTROS ACTIVOS CARGOS DIFERIDOS), lo que permitiría amortizar durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos.

- c) Otras Comunicaciones y Transporte:** Para este rubro, la USPEC tiene apropiado \$330.000.000,00 para la vigencia 2016. Revisado el SIIF NACION II y la ejecución presupuestal hasta el 31 de marzo, se ha expedido CDP No. 4316 por el mismo valor pero aún no se han comprometido dichos recursos.

Para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, para este concepto se debe buscar una meta de ahorro y disminución al cierre de la vigencia de \$50.000.000,00.

1.2.1.2 Servicios Públicos.

a) Telefonía Fija y AVANTEL.

Para la vigencia 2016, se tienen apropiados recursos por \$52.185.000,00, de los cuales ya se han comprometido y obligado \$7.048.745,00 durante el primer trimestre por el rubro de Telefonía, fax y otros, presenta un valor pagado de \$7.048.456,16.

Existen 3 líneas telefónicas fijas, una corresponde al conmutador de la USPEC, con el número 4864130 y las dos restantes a la Dirección General con los números 6014891 y 6017053, cuyo costo para el primer trimestre de 2016 es de \$2.102.345,00, observándose una disminución del 28% con respecto a lo pagado en el primer trimestre de 2015 que fue de \$8.796.472,00. Presentándose una disminución del 76,10%.

Con base a la Directiva presidencia No 01, se deben recortar los planes de telefonía y realizar campañas para la reducción de llamadas a larga distancia para lograr un ahorro de \$8.108.021, al cierre de la vigencia 2016.

Por concepto de AVANTEL durante el primer trimestre se cancelaron un total de \$4.946.400, no se presentan variaciones dado que el consumo mensual por este concepto es fijo. Por lo anterior no hay ahorro alguno.

b) Telefonía Celular.

Para el primer trimestre de la vigencia de 2016, el rubro de Telefonía móvil celular presenta un valor pagado acumulado de \$1.661.318,68, correspondiente a los meses de enero y febrero. Al cierre de presente informe no se había cancelado el mes de marzo por lo que no fue posible realizar un comparativo frente al primer trimestre del año 2015, para determinar si hubo un ahorro.

130 - OCI - 06792

1.2.2. Asignación- Adquisición de Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento.

1.2.2.1 Asignación y uso de Vehículos Oficiales.

La unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios cuenta con 7 vehículos activos; para el primer trimestre de 2016, se observan gastos por concepto de combustibles y lubricantes por valor total de \$769.372,00, presentando una disminución del 76,39% con respecto al primer trimestre de 2015, en el que se cancelaron un total de \$3.258.409,00, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 001 de 2016.

La USPEC para el rubro A-2-0-4-5-2 - mantenimiento equipo de navegación y transporte, tiene apropiado un valor de \$70.000.000,00, para el cual no muestra hasta la fecha tramite de CDPS ni compromisos.

Para el primer trimestre de 2016, aún no se observan gastos de mantenimiento por cuanto no se ha suscrito contrato alguno y no se han reportado gastos por caja menor para este rubro. Según lo dispuesto por la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, en este rubro se debe lograr un ahorro de \$10.000.000,00 tanto en mantenimientos preventivos como correctivos.

Es de recordar que los vehículos de la entidad no tenían amparos, ni pólizas contratadas para el primer trimestre de la vigencia 2016, sin embargo, con el pago por concepto de combustible y lubricantes se puede observar que los mismos estuvieron en funcionamiento, lo que como ya se dijo pudo representar un riesgo para la Entidad y por consiguiente un detrimento patrimonial, además de las otras responsabilidades (Disciplinarias, administrativas y penales), pues la actividad de conducción de un vehículo está catalogada doctrinal y jurisprudencialmente como una actividad peligrosa precisamente por los resultados lamentables que la impericia, imprudencia, o incumplimiento de las normas acarrearán.

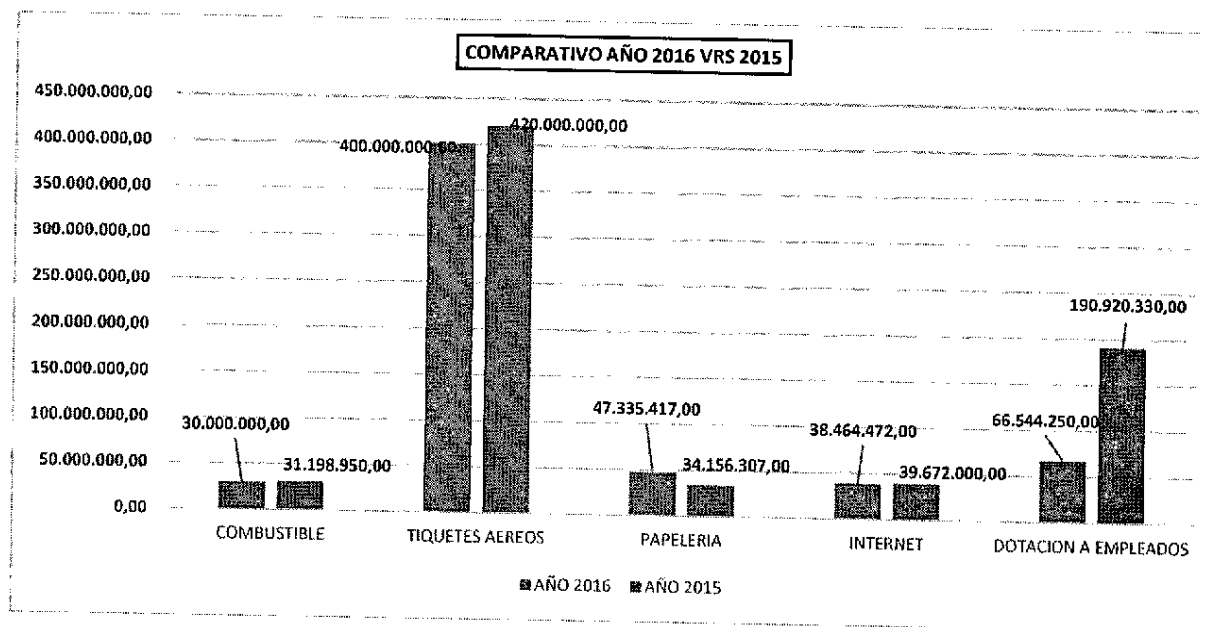
1.2.2.2 Asignación y uso de Vehículos Oficiales.

De conformidad con los lineamientos de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", la cual privilegia los Acuerdos o Convenios Marco de Precios como una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Públicas para: (i) Producir economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado, la USPEC para las vigencias 2016 y 2015 realizó las órdenes de compra para los siguientes conceptos, así:

CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2015	DIFERENCIA
COMBUSTIBLE	30.000.000,00	31.198.950,00	- 1.198.950,00
TIQUETES AEREOS	400.000.000,00	420.000.000,00	- 20.000.000,00
PAPELERIA	47.335.417,00	34.156.307,00	13.179.110,00
INTERNET	38.464.472,00	39.672.000,00	- 1.207.528,00

130 - OCI - 06792

DOTACION A EMPLEADOS	66.544.250,00	190.920.330,00	-124.376.080,00
TOTAL	582.344.139,00	715.947.587,00	-133.603.448,00



Se observa que los conceptos de: (i) combustible, respecto del año 2015, tuvo una disminución del 03,84%; (ii) tiquetes aéreos se redujo un 04,76%; (iii) Internet se disminuyó en el 03,04% y (iv) Dotación a empleados se redujo en el 65,15% comportamiento para el primer trimestre del año 2016. Lo cual va en concordancia con la Directiva Presidencial No.001 de febrero 10 de 2016.

El concepto de papelería presento un aumento del 38,58% con respecto al año 2015 al 2016, situación que contraviene los lineamientos de a la Directiva Presidencial No. 001 de 2016.

1.2.2.3. Arriendo.

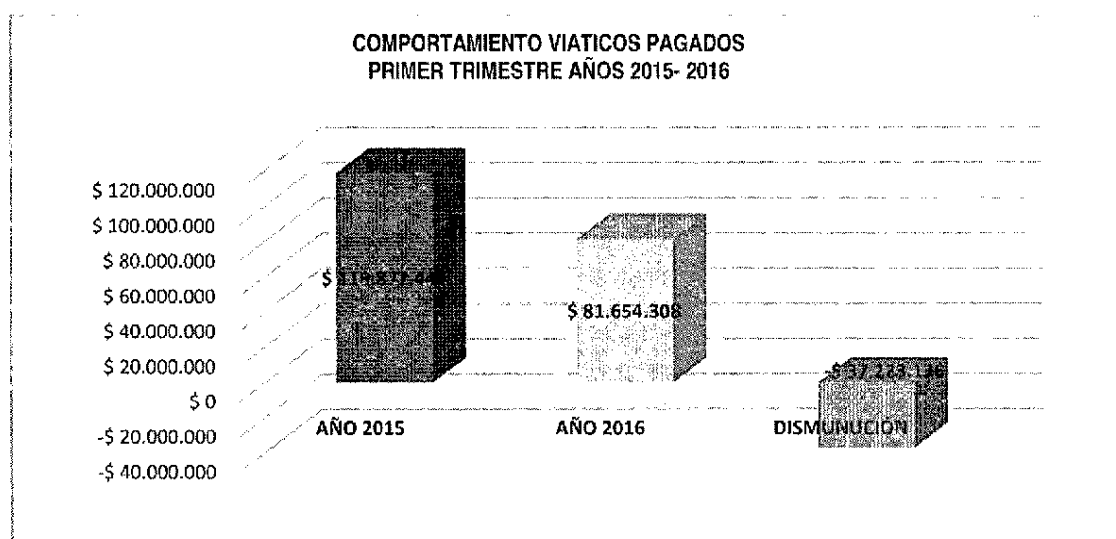
La USPEC suscribió el contrato de arrendamiento No.116 de junio 01 de 2015, con la empresa Situando Ltda., por un valor total de \$ 12.021.722.764, con cargo a vigencias 2015-2016-2017-2018. Para la vigencia 2016 se asignaron \$4.224.352.874,00, de los cuales se han comprometido \$4.075.192.895,00, al 31 de marzo se ha pagado un valor de \$1.056.088.218,00.

En cumplimiento de la circular 02 del 29 de marzo de 2004, emanada del Alto Consejero Presidencial, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, y la circular 006 de 2014 de la Presidencia de la Republica se realizó seguimiento a otros rubros presupuestales, así:

1.2.3 Viáticos y Gastos de Viaje.

De conformidad con la Directiva Presidencial No. 1 de febrero 10 de 2016, las Entidades del Estado deben realizar una reducción de gastos generales en el tema de viáticos de al menos un 10%, teniendo como base lo ejecutado en la vigencia 2015. Una vez revisado en el SIIF Nación II, se observó que para el rubro de Viáticos y Gastos de Viaje al interior del país, se realizó una apropiación de \$1.050.000.000 de los cuales a 31 de marzo de 2016, se han comprometido \$463.021.612,00, equivalente al 44,10% de la apropiación inicial, de los cuales se han pagado \$81.654.308, que corresponde al 17,64% de lo comprometido.

Con respecto al pago del primer trimestre de 2015 por valor de \$118.877.444,00 se observa una disminución del 31,31%, lo anterior se visualiza en la siguiente gráfica:



La OCI recomienda programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, hecho que en la USPEC, verificando el procedimiento de viáticos; guarda directa armonía con dicha disposición; (Código: A1-S5-PR-01), en las disposiciones generales, numeral 5.1, donde se observa que las comisiones o autorizaciones de desplazamiento, deberán informarse con anticipación a la Dirección Administrativa y financiera, para que sean incluidas en el Cronograma de comisiones y desplazamientos al interior del país.

Respecto de este punto se está incumpliendo con uno de los ítems acordados para racionalizar el gasto en comisiones y autorizaciones de desplazamientos al interior del país, conforme a lo estipulado en la Directiva Presidencial No. 01 del presente año.

La siguiente es la tabla de las comisiones solicitadas y tramitadas durante el primer trimestre de 2016, así:

130 - OCI - 06792

Mes	Cantidad de Comisiones	Valor total
Enero	19	\$ 5.546.383
Febrero	94	\$ 62.471.560
Marzo	70	\$ 45.037.166
TOTAL	183	\$ 113.055.109

Revisadas las comisiones realizadas por concepto de viáticos y viajes al interior del país para el primer trimestre (enero, febrero y marzo) del presente año, se observó un total de 183 en el consecutivo, de las cuales se puede validar lo siguiente:

- Cuatro están pendientes de legalizar por parte del contratista o funcionario comisionado, las cuales al día 15 de abril de 2016, ya sobrepasan el tiempo máximo establecido en el procedimiento para su respectiva legalización, superando entre 14 a 31 días. El área administrativa procedió con el envío de correo electrónico del día 07 de abril de 2016, al supervisor o jefe inmediato, solicitando su pronta legalización, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta por parte de los mismos, así:

No. Comisión	SITUACION	FECHA	DEPENDENCIA	NOMBRE	DESTINO	OBJETO DE LA COMISION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR	LEGALIZACION	OBSERVACIONES	T. AEREOS	TIEMPO PARA LEGALIZAR
140	CONTRATO	10-mar	INFRAESTRUCTURA	IVAN DARIO AYALA SIERRA	SAN ANDRES	VERIFICACION SEGUIMIENTO CONTRATO 247/2015 EN SAN ANDRES	14-mar	15-mar	330.524		Se envió correo al supervisor del contrato con el fin de que se legalice la comisión que se encuentra fuera de tiempo el día 7 de abril de 2016 sin obtener respuesta a la fecha	699.664	Pend.
149	CONTRATO	11-mar	INFRAESTRUCTURA	JAIDY JOHANA CRUZ PADILLA	SANTA ROSA DE OSO-YARUMAL-CAUCASIA	REALIZAR LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO Y DE NECESIDADES EN LA INFRAESTRUCTURA EN EL RANCHO EN SANTA ROSA DE OSO, YARUMAL Y CAUCASIA	15-mar	18-mar	651.368		Se envió correo al supervisor del contrato con el fin de que se legalice la comisión que se encuentra fuera de tiempo el día 7 de abril de 2016 sin obtener respuesta a la fecha	444.474	Pend.
166	PLANTA	16-mar	LOGISTICA	JESUS ALFONSO FORERO HENRIQUEZ	COMBITA	ASISTENCIA A REUNION PROGRAMADA POR EL INPEC Y LA SECRETARIA DE SALUD DE TUNJA CON OCASION DE POSIBLE ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS EN COMBITA	17-mar	17-mar	157.612		Se envió correo jefe inmediato con el fin de que se legalice la comisión que se encuentra fuera de tiempo el día 7 de abril de 2016 sin obtener respuesta a la fecha	0	Pend.
170	CONTRATO	17-mar	INFRAESTRUCTURA	ADRIANA YANETH FERNANDEZ QUINTERO	CALI-JAMUNDI	PARTICIPAR EN MESA DE TRABAJO PROGRAMADA POR LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA PARA VERIFICACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL CONTRATO 153/2015 EN JAMUNDI	31-mar	01-abr	412.836		Se envió correo al supervisor del contrato con el fin de que se legalice la comisión que se encuentra fuera de tiempo el día 7 de abril de 2016 sin obtener respuesta a la fecha	435.274	Pend.

130 - OCI - 06792

- Noventa y nueve comisiones se legalizaron pasados los tres días que se dan para dicho trámite, superando seis días y extendiéndose hasta 41 días.

1.2.4 Gastos de funcionamiento para el INPEC.

De acuerdo con el concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20132000018061 de fecha 29 de Mayo de 2013, el cual indicó que los gastos de funcionamiento para atender bienes y servicios del INPEC, con cargo al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, deben ser trasladados contablemente a las cuentas de gasto del INPEC, mediante acto administrativo.

Para el primer trimestre de 2016, según lo reportado en Balance General en SIIF Nación con corte a 31 de marzo de 2016, se observa que se realizaron traslados contables al INPEC por valor de \$60.106.567.014,66, correspondientes para las siguientes cuentas:

- Cuenta 521166- Interventorías, auditorías y evaluaciones por valor de \$100.664.097,79, según Resolución No. 128, del mes de Febrero de 2016.
- Cuenta 521113- Mantenimiento por valor de \$1.121.258.148,00, según Resolución No.129 del mes de Febrero de 2016.
- Cuenta 521190- Otros gastos generales por valor de \$23.872.689.081,64, según Resolución No. 130 del mes de Febrero de 2016.
- Cuenta 521111 – Vigilancia y Seguridad por valor de \$1.367.931.053,76, según Resolución No. 208 del mes de marzo de 2016.
- Cuenta 521113 – Mantenimiento por valor de \$3.489.903.471,22, según Resolución No. 205 del mes de marzo de 2016.
- Cuenta 521190 – Otros Gastos Generales por valor de \$29.541.900.913,20, según Resolución No. 206 del mes de marzo de 2016.
- Cuenta 521166 – Interventorías, Auditorías y Evaluaciones por valor de \$612.220.249,05, según Resolución No. 207 del mes de marzo de 2016.

1.2.5 Mantenimiento de Software.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la vigencia de 2016, asignó por el rubro de mantenimiento de Software \$844.824.129. En enero 27 de 2015, se suscribió otro si al contrato No. 081 de 2015, con ORACLE COLOMBIA LTDA, por valor de \$315.933.672,03, cuyo objeto es el "*Mantenimiento de la plataforma de Hardware SUN Oracle, soporte de los productos Oracle instalados, migración de la*

130 - OCI - 06792

plataforma de Hardware y Software y adquisición de licencias Oracle para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. También se realiza Orden de Compra No. 6543 por cuantía de \$448.890.456,69 para el mantenimiento de la plataforma ORACLE para el INPEC por 11 meses. De acuerdo con la información de SIIF Nación II, se observó que a marzo 31 de 2016, ya se han comprometido \$764.824.128,72 y aún no se han obligado ni pagado valores por este concepto. Verificando el primer trimestres de los años 2015 y 2016, el comportamiento es igual, razón por la cual no posible determinar aumento o disminución al respecto.

1.2.6 Transferencias.

EJECUCION PRESUPUESTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
DESCRIPCION	AP. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	EJECUCION
ALIMENTACION PARA INTERNOS	340.000.000.000	339.998.342.053	339.998.342.053	54.184.872.737	15,94%
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	980.999.414	0	0	0	0,00%
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	10.000.000.000	0	0	0	0,00%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	26.354.853	0	0	0	0,00%
OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	80.000.000.000	0	0	0	0,00%
TOTALES	431.007.354.267	339.998.342.053	339.998.342.053	54.184.872.737	12,57%

El rubro de Alimentación para Internos tuvo una apropiación de \$340.000.000.000,00 de los cuales se comprometió un total de \$339.998.342.053, equivalente al 99,99 de ejecución durante el primer trimestre de la vigencia 2016, donde se registraron las vigencias futuras de los 30 contratos del 2015, que se encuentran en ejecución, de los cuales se han obligado hasta el 31 de marzo \$54.184.872.737,00, representando el 15,94% sobre lo comprometido.

Observando el plan anual de adquisiciones versus el presupuesto para la vigencia 2016, se vislumbró que en el rubro de funcionamiento no se tiene disponibilidad para adelantar contratos de alimentación a partir del 13 de diciembre de 2016 en adelante, se espera revisión de las gestiones de apropiación pertinentes para poder culminar la vigencia actual.

1.2.7. Alimentación para Internos.

En el mes de diciembre de 2015, se realizó la Licitación No. 050-15 y se suscribieron 30 contratos por valor de \$343.925.501.801,00 para el periodo del 28 de diciembre de 2015 al 12 de diciembre de 2016, respaldado con vigencias futuras para la vigencia 2016, por valor de \$339.540.801.056,00, cuyos pagos se realizan por mensualidades vencidas conforme a las cláusulas contractuales pactadas. Se aclara que son 29 contratos de prestación de servicio de alimentación y un contrato de interventoría para la revisión de la prestación del servicio en 49 establecimientos penitenciarios y carcelarios.

130 - OCI - 06792

1.2.8 Ejecución Pagos de Alimentación 2016.

A continuación se registra la ejecución por contratistas y los contratos del servicio de alimentación para internos, con corte a 31 de marzo de 2016:

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 050-2015, CONTRATACIÓN SUSCRITA EN DICIEMBRE 23 DE 2015			PAGOS EN VIGENCIA 2016				
No. Cto.	Contratista	Vr. Contratado	FEBRERO	MARZO	TOTAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	% EJECUCION
335-2015	DUFLO S.A. SERVICIOS PETROLEROS	\$ 8.661.527.181,48	\$ 0,00	\$ 1.510.786.779,19	\$ 1.510.786.779,19	\$ 7.150.740.402,29	17,44%
336-2015	COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA	\$ 8.347.928.761,16	\$ 693.523.680,95	\$ 705.810.236,77	\$ 1.399.333.917,72	\$ 6.948.594.843,44	16,76%
337-2015	UNION TEMPORAL SERVIALIMENTAR 2015	\$ 21.928.880.701,80	\$ 0,00	\$ 2.040.985.642,46	\$ 2.040.985.642,46	\$ 19.887.895.059,34	9,31%
338-2015	PROALIMENTOS LIBER S.A.	\$ 8.103.937.173,64	\$ 724.548.256,23	\$ 678.417.169,53	\$ 1.402.965.425,76	\$ 6.700.971.747,88	17,31%
339-2015	COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA	\$ 13.509.659.490,36	\$ 1.215.554.028,67	\$ 1.010.051.939,59	\$ 2.225.605.968,26	\$ 11.284.053.522,10	16,47%
340-2015	UNION TEMPORAL SERVIALIMENTAR 2015	\$ 14.150.862.908,72	\$ 0,00	\$ 2.376.836.711,72	\$ 2.376.836.711,72	\$ 11.774.026.197,00	16,80%
341-2015	FABIO DOBLADO BARRETO	\$ 13.583.674.479,88	\$ 1.209.700.546,68	\$ 1.135.965.607,08	\$ 2.345.666.153,76	\$ 11.238.008.326,12	17,27%
342-2015	SERVINUTRIR S.A.S	\$ 9.596.534.861,16	\$ 793.077.895,52	\$ 704.573.534,67	\$ 1.497.651.430,19	\$ 8.098.883.430,97	15,61%
343-2015	FABIO DOBLADO BARRETO	\$ 18.061.180.576,64	\$ 1.608.308.322,90	\$ 1.520.296.934,98	\$ 3.128.605.257,88	\$ 14.932.575.318,76	17,32%
344-2015	FABIO DOBLADO BARRETO	\$ 15.305.345.836,92	\$ 1.357.992.891,88	\$ 1.276.677.403,96	\$ 2.634.670.295,84	\$ 12.670.675.541,08	17,21%
345-2015	UNION TEMPORAL DEBER SOCIAL 2016	\$ 12.488.282.385,88	\$ 1.062.016.673,03	\$ 1.065.792.726,90	\$ 2.127.809.399,93	\$ 10.360.472.885,95	17,04%
346-2015	ESTRADA NAVARRO S.A.S	\$ 10.028.143.617,76	\$ 940.706.033,26	\$ 892.816.871,57	\$ 1.833.522.904,83	\$ 8.194.620.712,93	18,28%
347-2015	ESTRADA NAVARRO S.A.S	\$ 8.014.068.654,80	\$ 647.661.746,86	\$ 594.924.464,38	\$ 1.242.586.211,24	\$ 6.771.482.443,56	15,51%
348-2015	SERVICIOS Y SUMINISTROS CIVIL S.A.S	\$ 9.077.796.637,08	\$ 776.166.601,03	\$ 734.305.042,69	\$ 1.510.473.643,72	\$ 7.567.322.993,36	16,64%
349-2015	FUNDACION CONCNICA	\$ 8.032.255.486,68	\$ 118.162.603,32	\$ 1.071.176.795,52	\$ 1.189.339.398,84	\$ 6.842.916.087,84	14,81%
350-2015	UNION TEMPORAL ALIMENTOS DEL SUR	\$ 7.550.275.290,84	\$ 675.290.296,43	\$ 632.777.972,76	\$ 1.308.068.269,19	\$ 6.242.207.021,65	17,32%
351-2015	CONSORCIO SUMIALIMENTOS 2015	\$ 10.511.749.414,52	\$ 900.835.913,26	\$ 877.392.529,62	\$ 1.778.228.442,88	\$ 8.733.520.971,64	16,92%
352-2015	UNION TEMPORAL UNISOCIAL 2016	\$ 15.048.451.741,70	\$ 1.270.680.771,63	\$ 1.188.735.575,76	\$ 2.459.416.347,39	\$ 12.589.035.393,81	16,34%
353-2015	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	\$ 17.332.269.085,96	\$ 1.579.670.936,22	\$ 1.498.068.536,57	\$ 3.077.740.472,79	\$ 14.254.528.613,17	17,76%
354-2015	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A.	\$ 13.128.284.068,12	\$ 1.089.234.271,72	\$ 1.106.348.116,29	\$ 2.195.582.388,01	\$ 10.932.701.680,11	16,72%
355-2015	UNION TEMPORAL SERVIALIMENTAR 2015	\$ 13.911.701.548,16	\$ 0,00	\$ 2.161.640.334,84	\$ 2.161.640.334,84	\$ 11.750.061.213,32	15,54%
356-2015	UNION TEMPORAL ALIMENTOS MACSOL	\$ 11.003.257.586,16	\$ 924.508.831,44	\$ 1.093.086.436,20	\$ 2.017.595.267,64	\$ 8.985.662.318,52	18,34%
357-2015	PROALIMENTOS LIBER S.A.	\$ 9.182.063.821,76	\$ 752.421.196,01	\$ 774.170.736,66	\$ 1.526.591.932,67	\$ 7.655.491.889,09	16,63%
358-2015	PROALIMENTOS LIBER S.A.	\$ 9.759.224.949,08	\$ 787.006.312,42	\$ 897.748.768,74	\$ 1.684.755.081,16	\$ 8.074.469.867,92	17,28%
359-2015	EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS NACIONALES- EPSSENA	\$ 14.934.029.669,48	\$ 0,00	\$ 1.237.992.723,25	\$ 1.237.992.723,25	\$ 13.696.036.946,23	8,29%
360-2015	UNION TEMPORAL ALIMENTOS MACSOL	\$ 8.571.828.820,32	\$ 733.130.835,69	\$ 682.805.196,55	\$ 1.415.936.032,24	\$ 7.155.892.788,08	16,52%
361-2015	ESTRADA NAVARRO S.A.S	\$ 6.318.554.201,56	\$ 538.110.562,11	\$ 507.165.118,77	\$ 1.045.275.680,88	\$ 5.273.278.520,68	16,54%

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

MINJUSTICIA

130 - OCI - 06792

362-2015	CONSORCIO CATALIMIENTOS 2016	\$ 10.880.509.033,84	\$ 958.620.279,39	\$ 904.628.765,44	\$ 1.863.248.044,83	\$ 9.017.259.989,01	17,12%
363-2015	UNION TEMPORAL CAPITALINOS USPEC	\$ 6.673.694.266,56	\$ 591.286.758,81	\$ 561.716.487,92	\$ 1.153.003.246,73	\$ 5.520.691.019,83	17,28%
367-2015	C&M CONSULTORES S.A.	\$ 10.229.509.648,00	\$ 0,00	\$ 792.958.351,00	\$ 792.958.351,00	\$ 9.436.551.297,00	7,75%
VALOR PAGOS		\$ 343.925.501.799,52	\$ 21.948.218.245,46	\$ 32.236.654.481,38	\$ 54.184.872.736,84	\$ 289.740.629.062,68	15,75%

En análisis realizado a los pagos efectuados por cada uno de los contratos descritos en el cuadro anterior, se observa lo siguiente:

El promedio de pagos en porcentaje acumulado para el primer trimestre del año 2016, es del 15,75%, y los contratistas que más se les ha pagado son:

1. Contrato No. 356 de Unión Temporal Alimentos Macsol, con el 18,34%.
2. Contrato No. 346 de Estrada Navarro S.A.S, con el 18,28%.

Los contratistas a los que se ha pagado un menor porcentaje son:

1. Contrato 359 de Empresa Cooperativa De Servicios Nacionales-Epsenal, con el 8,29%.
2. Contrato 337 de Unión Temporal Servialimentar 2015 con el 9,31%.

2. REZAGO PRESUPUESTAL 2015.

De conformidad con la revisión realizada en el aplicativo SIIF NACION II a la ejecución presupuestal agregada, el rezago de la vigencia 2015, constituido por reservas de apropiación y cuentas por pagar es de \$233.055.107.141,68.

La Reserva de Apropiación está por valor de \$113.495.558.239,34 y Cuentas por Pagar por valor de \$119.559.548.902,34.

En el presente periodo (enero – marzo de 2016) se canceló la suma de \$115.794.766.558,51 de las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2015, que fueron por un valor total de \$119.559.548.902,34, es decir que se han cancelado en el 96,85%.

Así mismo, se canceló la suma de \$17.125.761.785,96 de la reserva de apropiación, que se constituyó a diciembre 31 de 2015, por valor total de \$113.495.558.239,34, es decir que en el presente periodo se cancelaron en un 15,09% del valor total constituido.

3. CONCLUSIONES.

- La ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento de la USPEC en el primer trimestre de 2016, presenta el siguiente grado de avance de los rubros analizados:

EJECUCION POR RUBROS	
GASTOS PERSONAL	18,35%
GASTOS GENERALES	05,03%
TRANSFERENCIAS	15,48%

En el rubro de Transferencias, la ejecución correspondiente a las vigencias futuras constituidas por la contratación de alimentación en el año 2015, se resalta lo siguiente:

- En doce de los contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión revisados, falta la documentación soporte de los pagos mensuales por la prestación del servicio, así como los informes de actividades y los correspondientes pagos a seguridad social.
- No se evidencia un cronograma de comisiones y desplazamientos al interior del país, que permita programar con antelación la consecución de mejores tarifas aéreas y evaluar la real necesidad de efectuar dicha comisión.
- Aunque en la mayoría de las comisiones no se entrega un anticipo de gastos de viaje, la legalización de la comisión para el reconocimiento de los viáticos ejecutados, se está tardando más del tiempo estipulado (entre 5 y 41 días).
- Para culminar la vigencia 2016, no existe disponibilidad presupuestal a partir del día 13 de diciembre, que garantice la prestación del servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad.
- No se están pagando todas las facturas por concepto de prestación del servicio de alimentación dentro del mismo orden o derecho al turno como se radicaron en ventanilla única, hay contratistas a quienes se les ha pagado mayor porcentaje del promedio trimestral y por efecto también contratos que se les ha pagado en menor proporción al promedio total ejecutado hasta marzo 31 de 2016.
- Las cuentas por pagar del rezago presupuestal 2015, están canceladas en un 96,85% y de la reserva por apropiación constituida, se ha pagado en un 15,09%.
- En cuanto a la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016, está pendiente que la Dirección Administrativa y Financiera, allegue el plan de Austeridad concertado con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Sin embargo en los rubros de viáticos, telefonía, combustibles y gastos de nómina, se observó un ahorro y disminución en los valores pagados, comparando el primer trimestre de 2016 con respecto al primer trimestre del año 2015.
- La contratación por la modalidad de prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la USPEC se ha realizado sin una justificación sustentada en estudios técnicos que determinen la

130 - OCI - 06792

necesidad de estos contratos, cuya constante y permanencia puede constituir nómina paralela, además de contravenir la normatividad de austeridad en el gasto público contemplada en el Decreto 26 de 1998.

- En el Plan de Adquisiciones se programó la contratación de una interventoría para el establecimiento penitenciario de Pereira, sin que sea visible el contrato de obra al que se realizará la interventoría, lo anterior, refleja debilidades en la planeación contractual de la entidad, con todas las consecuencias legales que de ello se deriva.

3. RECOMENDACIONES.

- Con el fin dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva presidencial No. 001 de fecha 10 de febrero de 2016, con respecto al Plan de reducción para la vigencia 2016, en el cual se planteó la reducción en Gastos de Funcionamiento por valor de \$158.452.407 y en Inversión por valor de \$51.453.000.000, se recomienda verificar si los valores definidos corresponden a la propuesta de reducción planteada y definir las acciones que permitan dar cumplimiento a la reducción de gastos de funcionamiento, así como realizar seguimiento y monitoreo a las acciones que se definan en la Unidad.
- Se reitera la recomendación de mantener actualizadas las carpetas contractuales, en lo referente al archivo mes a mes de los documentos referentes a los cobros mensuales por la prestación del servicio del objeto contractual, con los soportes correspondientes.
- Establecer controles eficientes en la revisión de los documentos soportes para pago a los proveedores para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 103 de 2015, para que estos consten de manera completa en el expediente contractual para su verificación y constancia dentro del trámite de pago y publicación.
- Se recomienda que en las obligaciones de los contratistas que tienen a cargo la supervisión de contratos de obra o demás que requieran anticipos, se soliciten informes periódicos sobre los avances financieros de los recursos desembolsados, que midan la buena o mala ejecución de los mismos, lo cual permitirá exigir a los contratistas el cumplimiento y buena ejecución de los anticipos girados.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011², se sugiere que los supervisores ejerzan el control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna de los contratos, así como, de la calidad del

² Artículo 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.* La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:

130 - OCI - 06792

producto entregado, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por el no cumplimiento de estas obligaciones, por lo cual se debe dar cumplimiento a la circular No. 6 de marzo 10 de 2014, expedida por la Dirección General de la USPEC, en lo relacionado con la supervisión de los contratos.

- Se recomienda el cumplimiento del procedimiento A1-S5-PR-01 de viáticos y gastos de desplazamiento al interior del país en su numeral 5.1 de las disposiciones generales, en cuanto a programar con antelación las comisiones y autorizaciones de desplazamiento que realmente se necesiten y que no se puedan evitar mediante el uso de la tecnología como chats y videoconferencias, las cuales se incluyan en el cronograma que tiene como herramienta la Dirección Administrativa y Financiera en el grupo Administrativo, para la eficiente programación de tarifas áreas y que no coincidan con temporadas de puentes o fechas de alta temporada, dando así también cumplimiento a la Directiva presidencial No. 01 de febrero de 2016, que redunde en el ahorro y reducción de gastos generales y de funcionamiento.
- Nuevamente se recomienda revisar el procedimiento de viáticos y buscar los mecanismos que sirvan para legalizar las diferentes comisiones según la finalidad, haciendo las diferenciaciones o excepciones en los casos que así lo requieran, lo cual ayuda al momento de la auditoría por parte de la contraloría para la revisión puntual y evitar los puntos de observación o hallazgos por no prever las situaciones puntuales.
- Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera, dar cumplimiento a los compromisos pactados en comunicaciones Nos. 180-2-2-GTESO – 11868 de julio 2 de 2014 y 130-OCI – 11954 de julio 04 de 2014, donde los reportes mensuales de austeridad y alimentación, sean remitidos dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al periodo a verificar y con un criterio único y definido, que guarde relación y consistencia por cuanto el formato No. 09 Impresos, publicidad y publicaciones presenta inconsistencias o información diferente entre los meses de febrero y marzo de 2016. Lo anterior no permite a la OCI contar con la información dentro de los plazos concertados para rendir los informes oportunamente.

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Parágrafo 2°. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8°, numeral 1, con el siguiente literal:

k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente. **NOTA: Parágrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-434 de 2013.**

Parágrafo 3°. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo comine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

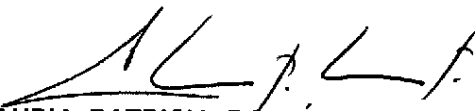
Parágrafo 4°. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio.

130 - OCI - 06792

- Se recomienda adelantar las gestiones necesarias para la consecución de recursos que garanticen la disponibilidad presupuestal para culminar la vigencia 2016, para la prestación del servicio de alimentación a los internos de los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país y la vigencia futura del año 2017.
- Se recomienda ajustar el plan anual de adquisiciones conforme a las necesidades contractuales de la entidad, con base en lo planteado en los objetivos institucionales para el real logro de las metas misionales de la USPEC.

Por todo lo anterior es importante atender las recomendaciones comunicadas en los informes que rinde la Oficina de Control Interno, en aras de un mejoramiento continuo y para el fortalecimiento institucional en lo financiero, administrativo y de control fiscal.

Cordialmente.


CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ PACHECO

Anexo: Nueve (09 folios)

Copia: Dirección Administrativa y Financiera
Dirección de Gestión Contractual
Dirección de Infraestructura
Dirección de Logística

Elaboró: Martha Patricia Beltrán – Profesional Universitario – Jairo Enrique Sánchez - Juan Pablo García – Profesionales Especializados - Oficina de Control Interno

Revisó: Luz Marina Doria – Irina Fragozo Villero - Coordinadoras oficina de Control Interno.

Ruta: \\192.168.70.20\juan_garcia\documents\añ 2016\control interno\diafin\subdireccion administrativa\austridad del gasto en el marco de lucha anticorrupcion\primer trimestre 2016\informe austeridad del gasto publico 1er trimestre 2016.docx

Ubicación archivo físico: Informes de Austeridad en el Gasto 2016